



**LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE BROWARD, FLORIDA**

600 Southeast Third Avenue • Fort Lauderdale, Florida 33301 • Office: 754-321-2600 • Fax: 754-321-2701

**ROBERT W. RUNCIE**  
*Superintendente de Escuelas*

**La Junta Escolar del  
Condado de Broward, Florida**

Nora Rupert, Presidenta  
Heather P. Brinkworth, Vicepresidenta

2 de octubre de 2018

Robin Bartleman  
Abby M. Freedman  
Patricia Good  
Donna P. Korn  
Laurie Rich Levinson  
Ann Murray  
Dra. Rosalind Osgood

Durante las últimas semanas hemos recibido preguntas e inquietudes sobre la frecuencia de los simulacros de seguridad y los sistemas de alarma contra incendios. La protección y seguridad de nuestros estudiantes y personal es nuestra mayor prioridad. Los simulacros de emergencia tienen el propósito de ayudar a los estudiantes y al personal escolar a estar preparados en caso de una emergencia real. Por medio de la presente, les queremos proporcionar información sobre los procedimientos y las prácticas de seguridad en nuestras escuelas.

**Sistemas de alarma contra incendios y simulacros de incendio**

Por muchos años, los distritos escolares han conducido simulacros de alarma contra incendios y evacuación como lo describe y ordena la ley. **Cada año escolar se requiere que las escuelas conduzcan diez simulacros de incendio.**

La Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés) establece los requisitos y las guías para el proceso y la frecuencia de la conducción de los simulacros de incendio y evacuación. Los códigos específicos de la NFPA que los guían son 101: 15.7.2.3 y 101: 15.7.2.4.

Se requiere que las escuelas activen la alarma durante el simulacro de incendio y evacúen las instalaciones del plantel. Cuando una alarma de incendio se activa en el transcurso del día escolar, los estudiantes y el personal deben evacuar el plantel e ir a un lugar seguro. El personal no está autorizado para desactivar la alarma. Los estudiantes y el personal escolar deben regresar al plantel cuando el personal administrativo dé la señal del fin de la práctica. En caso de una emergencia de incendio real, los estudiantes y el personal solo podrán regresar al plantel cuando el departamento de bomberos del área, que respondió a la alarma, dé la señal de reingreso a la escuela. Todas las escuelas tienen una guía de preparación para emergencias que indica los pasos que se deben tomar cuando se activa la alarma de incendio, ya sea un simulacro planificado o sin planificación.

**Simulacros de códigos de emergencia**

Hoy en día, la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas requiere que las escuelas conduzcan simulacros de emergencias con la misma frecuencia que los simulacros de incendio. Las Escuelas Públicas del Condado de Broward cumplen con este requisito al conducir el

simulacro de código rojo. **Además de realizar diez simulacros de incendio, cada año escolar las escuelas deben realizar diez simulacros de código de emergencia (código rojo).**

Durante los simulacros, el personal y los estudiantes deberán seguir los protocolos y procedimientos establecidos.

El Distrito supervisa a las escuelas para asegurarse de que los simulacros de código rojo se conduzcan según la nueva legislación. Si se ordena el estado de sitio o *lockdown* en una escuela en el curso de un día escolar, el requisito de simulacro mensual se considerará cumplido para ese mes.

### **Amenazas de violencia escolar**

Asimismo, la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas considera las amenazas de violencia en las escuelas como un crimen – un delito grave de segundo grado. Estas pueden incluir el uso de cualquier palabra (ya sea vía escrita, oral o redes sociales) de una manera atemorizante, que haga mención de armas o de algún tipo de violencia que implique armas o el daño a alguien.

Todas las amenazas se toman en serio, ya que producen un sentimiento de inseguridad en la comunidad escolar. En las últimas semanas, ha habido un número de casos donde menores se han visto involucrados en amenazas falsas con la intención de causar violencia en las escuelas. De acuerdo con la nueva ley, independientemente de si estas amenazas son ciertas o no, se consideran un delito grave de segundo grado. Debido a esta tendencia alarmante, pedimos el apoyo de padres y tutores para que hablen con sus hijos sobre su comportamiento en las redes sociales y otras plataformas. Los estudiantes pueden enfrentar cargos criminales, además de consecuencias disciplinarias de la escuela por hacer amenazas de violencia en el plantel. La ley considera una broma, una travesura o una amenaza grave de la misma manera.

Nuestro Distrito trabaja en conjunto con los agentes del orden para garantizar a las escuelas el mantenimiento de entornos de aprendizaje seguros. Gracias por apoyarnos y entender que la seguridad de nuestras escuelas es la responsabilidad colectiva de la comunidad.

Atentamente,



Robert W. Runcie